

juicio de los denunciantes.

Enterado el Ayuntamiento, despues de ligera discusion, en q^a tomaron parte los Sres Garcia Rio, Marin Baldo, Limeras, Almaran, Piqueras y Hernandez Almansa, acordó cumplir con lo que se interesa en dicha comunicacion y que para llevar a efecto este acuerdo, viendo a quien corresponde pagar el gasto que se ocasiona, pase a la Comision de Hacienda.

Dejó la presidencia el Sr Soler D. Victor, y la ocupó el Sr Piqueras.

Dictamen de la
Mayoría de la Co
mision en el recur
so de abrada de
Juan Jose y Do
mingo Jimenez de
un fallo del Con
sejo de hombres
buenos.

Se dió cuenta del dictamen de la mayoría de la Comision de P. moral, que por acuerdo de Sesion anterior quedó sobre la mesa, en el expediente promovido por Juan Jose y Domingo Jimenez y Alfonso Garcia Cascales, apelando de dos fallos del Consejo de hombres buenos, en juicio juntados por D. Juan Ant^o Abellan y D. Manuel Lopez Gomez, uno, y otro por Pedro Cano Hidalgo en cuyo dictamen se propone se declare no ha lugar a la nulidad que se interesa contra los indicados fallos y si considerar que estos se han dictado con arreglo a los art^{os} 87 y 88 de las Ordenanzas.

Voto particular
del Sr Soler D. V.
en el presentado
recurso de abrada

Sobre el indicado dictamen se formuló el voto particular siguiente - Excmo Sr = El Concejal que suscribe individuo de la Comision de Policia moral a quien por acuerdo de N. B. pasó a informe el escrito de abrada interpuesto contra los fallos del Consejo de hombres buenos en juicio a junta de D. Juan Ant^o Abellan, D. Manuel Lopez Gomez y Pedro Cano; ha tenido el sentimiento de discurrir de la opinion de los restantes individuos de la Comision, y en su vista para a exponer las razones que tiene para considerar q^e debe N. B. acordar ha existido en los fallos reclamados sin justicia